



**TRIBUNAL ELECTORAL NACIONAL**

**ACUERDO N.° 003-EG2026-TEN-PPPM**

Lima, 29 de octubre del 2025

**VISTOS:**

- La Resolución N.° 0053-2025-JNE, de fecha 03 de febrero de 2025, que establece la distribución de escaños en cada circunscripción electoral para el proceso de Elecciones Generales 2026, incluyendo a la circunscripción de Peruanos Residentes en el Extranjero; el Estatuto del Partido Político Perú Moderno, el Reglamento Electoral, y la Resolución N.° 006-2025-TEN/PPPM, que conforma los Tribunales Electorales Descentralizados (TED) y el Tribunal Electoral Descentralizado Especial (TEDE); y,

**CONSIDERANDO:**

- La Resolución N.° 0053-2025-JNE dispone, en cumplimiento del artículo 21° de la Ley N.° 26859 - Ley Orgánica de Elecciones, la existencia de veintisiete circunscripciones electorales, entre ellas la correspondiente a los Peruanos Residentes en el Extranjero, la cual cuenta con representación en el Senado y la Cámara de Diputados para el proceso de Elecciones Generales 2026.
- El Estatuto del Partido Político Perú Moderno, en su artículo 67°, y el Reglamento Electoral General, en sus artículos 7° y 8°, establecen que la organización electoral interna se estructura mediante TED por regiones, los cuales actúan en primera instancia dentro de su respectiva jurisdicción territorial.
- Las normas internas del partido no prevén de manera expresa una estructura orgánica electoral para la circunscripción de Peruanos Residentes en el Extranjero, toda vez que los TED fueron diseñados bajo el criterio territorial nacional correspondiente a los departamentos del país.
- A fin de garantizar la participación política efectiva de la militancia que reside fuera del territorio nacional, y considerando la ausencia de un TED específico para dicha circunscripción, el Tribunal Electoral Nacional estima necesario ampliar la competencia territorial del TED de Lima Metropolitana, por ser la instancia con mayor capacidad institucional, a la circunscripción de Peruanos Residentes en el Extranjero, permitiendo su inclusión plena en el proceso de Elecciones Primarias 2025.
- Asimismo, corresponde establecer que el delegado regional electo por Lima Metropolitana ejerza también la facultad de elegir al candidato de elección popular de la circunscripción de Peruanos Residentes en el Extranjero en las Elecciones Primarias 2025.
- En virtud de lo expuesto, y conforme a las atribuciones conferidas al Tribunal Electoral Nacional por el Estatuto, el Reglamento Electoral y las directivas internas, corresponde aprobar el presente acuerdo colegiado.



**POR TANTO**, en uso de las facultades conferidas al **TRIBUNAL ELECTORAL NACIONAL** por el Estatuto, el Reglamento Electoral y las leyes; **SE RESUELVE**:

**Artículo Primero. - APROBAR** la ampliación de la competencia territorial del TED de Lima Metropolitana, comprendiendo dentro de su ámbito de actuación a la circunscripción de Peruanos Residentes en el Extranjero, exclusivamente para el desarrollo de las Elecciones Primarias 2025 del Partido Político Perú Moderno.

**Artículo Segundo.- ESTABLECER** que el TED de Lima Metropolitana es el órgano competente para organizar, dirigir y supervisar los actos de inscripción, calificación y participación de la militancia afiliada que resida fuera del país, garantizando igualdad de condiciones y cumplimiento de los procedimientos previstos en el Reglamento Electoral y la Directiva Electoral N.º 001-2025-TEN/PPPM.

**Artículo Tercero. - DISPONER** que el delegado regional electo en la circunscripción de Lima Metropolitana ejercerá, adicionalmente, la facultad de elegir al candidato de elección popular correspondiente a la circunscripción de Peruanos Residentes en el Extranjero, conforme al procedimiento de votación delegada previsto para las Elecciones Primarias 2025.

**Artículo Cuarto. - ENCARGAR** a la Secretaría Nacional de Prensa y Propaganda la difusión y publicación de la presente resolución en los medios institucionales oficiales del Partido Político Perú Moderno.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**TRIBUNAL ELECTORAL NACIONAL**